



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES (REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Protección consular de traslado de restos.				
DESCRIPCIÓN:				
Trámite de protección consular, que se define como el conjunto de acciones, gestiones e intervenciones consulares en el extranjero para gestionar el traslado de los restos de una persona que ha fallecido en el extranjero.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México. Título Quinto, Capítulo II, Artículo 72, punto 2, numeral 2.7 del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
			X	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Traslado de restos de un familiar que ha fallecido en el extranjero, por medio de los consulados.		

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Comparecencia de la persona que desea realizar la solicitud de traslado de restos de algún familiar que ha fallecido en el extranjero.	N/A	N/A	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.
Presentar acta de nacimiento del familiar fallecido.	Si	Si (1) Simple	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.
Fotografía en tamaño postal o con la que se cuente, que sea lo más reciente posible, de la persona que ha fallecido.	Si	No	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.
Identificación del compareciente y documento con el cual acredite la filiación, parentesco y personalidad como puede ser: acta de nacimiento de hijos si es concubina(o); acta de nacimiento si es hermana(o); y en caso de padres la identificación es suficiente para acreditar la filiación junto con el acta de nacimiento de la persona que ha fallecido.	Si	Si (1) Simple	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México. Los documentos se envían a la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado de México, ubicada en Toluca Estado de México y esta a su vez ingresa los datos al Sistema de Protección Consular, para que los consulados hagan las acciones y gestiones necesarias para ayudar al connacional.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.



PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 mes.					
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De acuerdo a la respuesta de los consulados, por medio del Sistema de Protección Consular a Mexicanos en el Exterior.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los usuarios, al no recibir la atención, tienen derecho a levantar una queja ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Relaciones Exteriores.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal 2020.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Sagrario Velasco Rodríguez.					
DOMICILIO:	CALLE	Ingeniero Luis Galindo Ruiz.			NO. INT. Y EXT.:	Oficina	312 edificio "D"
					101		
COLONIA:	Isidro Fabela.			MUNICIPIO:	Atlacomulco.		
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	122 0424 CEL. 712 165 0320	N/A	7121220424	omeatlacomulco@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO: CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	N/A	No aplica.	No aplica.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el tiempo de respuesta por parte del consulado?
RESPUESTA:	Es indeterminado ya que depende de la situación en la que el connacional falleció y del lugar donde haya ocurrido el deceso.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los restos de mi familiar llegan directamente a mi domicilio?
RESPUESTA:	Los consulados se encargan de mandar los restos a México y estos llegan al aeropuerto internacional de la Ciudad de México, sin embargo, se solicita apoyo por parte de la Coordinación de Asuntos Internacionales para que apoye a las familias con el traslado de los restos de su familiar, de la Ciudad de México a su domicilio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo por el traslado de restos y hay alguna otra forma de trasladar a mi familiar que sea más económica?
RESPUESTA:	Depende de la funeraria contratada, sin embargo, se recurre a la solicitud de apoyo económico por parte de los consulados, por lo que cabe la posibilidad de que, en algunos casos, se genere algún costo, el cual informará el consulado directamente a los familiares; así también, la cremación de restos es otra opción y es ideal para las personas que no cuentan con recursos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. SAGRARIO VELASCO RODRIGUEZ JEFA DE OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E.	 LIC. MARCO ANTONIO SUAREZ CORDERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	21 SEPTIEMBRE 2020